



Certificación No. 78024

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.652.241 de Florencia- Caqueta, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6292967 de 8 de mayo de 2024

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena. AREA: MANTENIMIENTO, MECANIZADO Y PLASTICOS PROGRAMA DE FORMACION: 223213 MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL. V1 COMPETENCIA: 240201529 - Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.

Plazo de ejecución: 295 días.

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 78024

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de mayo de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 7 meses y 15 días

Valor total del contrato: e TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$33.491.588).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2024 con el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, así mismo, según la circular 01-3-2024-000011 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2024 de contratistas personas naturales que prestan el servicio. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 78024

el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 9. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 10. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 11. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena. 22. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran a ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 23. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 78024

en las mismas. 24. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 25. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 de enero de 2025

Firmado
digitalmente por
Alicia Lara Ahumada
Fecha: 2025.01.24
11:20:43 -05'00'

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda 
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros 
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM 

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Avda carrera 30 # 17 B-25 SUR Bogota D.C. - PBX 57 601 5461500

GTH-F-131 V05



SC-1768-1



**EL SUSCRITO GERENTE OPERATIVO DE
PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S
NIT. 830.022.535 – 4**

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **17652241**, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de **EJECUTIVO PMO** en la empresa usuaria **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDAC** con un sueldo básico mensual de [REDACTED] **00/100 M/CTEPESOS CON 00/100 M/CTE ([REDACTED])** Y una modalidad de contrato por obra o labor.

**ARL: SURA ARL
EPS: SANITAS EPS
AFP: PORVENIR AFP
CAJA DE COMPENSACION: COMFAMILIAR ATLANTICO**

Con las siguientes fechas de contrato:

- **Desde el 01 de Octubre de 2021 hasta el 30 de Mayo de 2022**

Se expide la constancia laboral a solicitud del interesado (a) el día **30 de Agosto de 2022**

Atentamente,

JOHN WILSON AGUASACO CALDERON
Gerente Operativo



Tempocolba S.A.S .
NIT 802.010.216-6

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) BECERRA DAZA JAVIER, con cedula de ciudadanía No 17652241 Laboró en nuestra empresa mediante contrato por obra o labor contratada desde el 03 de Mayo de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021 suministrado en Misión, en la empresa Usuaría de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. ZONA.

El (la) señor(a) BECERRA DAZA JAVIER desempeñó el cargo de ASISTENTE PMO, devengando un salario Ordinario a la fecha de retiro de (\$ 1.200.000). con una jornada ordinaria de 240 al mes.

Se expide el presente a petición de parte interesada a los⁰⁵ días del mes de Octubre de 2021 .

Cordialmente,

Bunha

TEMPOCOLBA S.A.S
CLAUDIA BUELVAS TORRES
DIRECTOR TEMPOCOLBA

No presenta Embargos a la fecha

Tempo Colba
NIT. 802.010.216-6



NIT. 899.999.034-1

**EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.652.241 de Florencia, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 110802 de 04 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Término de ejecución: 10 meses 18 días

Fecha de terminación de Ejecución: 22 de diciembre de 2019

Valor: \$ 39.005.424,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Dirección General /Regional / Centro**Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 1426 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Término de ejecución: 10 meses 28 días

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2018

Valor: \$ 39.060.328,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044 o la actualización Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma)

11.7 JUN. 2019

JAIRO IVÁN MARIN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Patricia Pulido Sánchez
Técnico G.A.A.I.C.S.

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C.S.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.652.241 de Florencia- Caqueta, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 1426 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmeccánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018

Término de ejecución: 10 meses 28 días

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2018

Valor: \$ 39.060.328,00

Forma de Pago: a) Un primer pago por valor de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.071.777), el cual se pagará en el mes de Enero de 2018. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2018 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.572.591). c) un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.262.641) el cual se pagara en el mes de Diciembre de 2018.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias "Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" 240201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación,

GTH-F-131 V03 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 0440 de 21 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la Formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA. MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL. ESPECIALIDAD. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA.

Plazo: ONCE (11) (MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2017

Término de ejecución: 11 meses

Fecha de terminación de Ejecución: 20 de diciembre de 2017

Valor: \$ 38.153.885,00



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 2



NIT. 899.999.034-1

Forma de Pago: a) Un primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.271.796) el cual se pagara en el mes de enero de 2017. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2017 por valor de TRES

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El (la) CONTRATISTA se compromete a aplicar al proceso de certificación de las normas de "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plaza máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 6. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 7. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 8. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 12. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2016. 13. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral hacienda entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmeccanico para tal efecto. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje- Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 15. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmeccanico dentro de los tiempos estipulados. 16. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmeccanico. 19. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmeccanico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: 1164 de 24 de enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmeccánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. Especialidad: Mantenimiento Área AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2016

Prórroga 1: 2 MESES Y 8 DIAS

Adición 1: \$ 7.633.023,00

Término de ejecución: 10 meses 23 días

Fecha de terminación de Ejecución: 16 de diciembre de 2016

Valor: \$ 36.256.858,00

Forma de Pago: a). Un primer pago por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$673.502), que se pague en el mes de enero de 2016. b). DIEZ (10) pagos iguales por (\$3.367.510) CADA UNO, los cuales se pagaran mensualmente de febrero a noviembre de 2016 c). Un (1) pago final por valor de UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1908256/el cual se pague en el mes de diciembre de 2016.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El (la) CONTRATISTA se compromete de certificarse en competencias laborales aplicables a la función de instructor y certificarse en pedagogía, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del SENA.
2. El (la) CONTRATISTA se compromete a capacitarse y formarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo con nivel A2.
3. Con el fin de suplir las necesidades del servicio y cumplir a cabalidad con la calidad y oportunidad del mismo, el contratista cumplirá los lineamientos u orientaciones que imparta el supervisor del contrato para la mejor ejecución de este.
4. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir.
5. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación.
6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices.
8. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.
9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
11. Propender por la retención de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación.
12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral hacienda entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador Académico, además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmeccánico para tal efecto.
13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje -



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmeccánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmeccánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Aplicar y Apoyar durante el periodo del contrato a los diferentes procesos de certificación de competencias laborales según las normas de competencias que aplican a la función propia del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 23. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 24. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 25. Apoyo técnico en procesos de compra que adelanta el Centro. 26. Apoyo en actividades de inventario y tomas físicas que requiera el Centro. 27. Apoyo en recibir y verificar los elementos de procesos de contratación. 28. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 29. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. b) Contribuir al cumplimiento de las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmeccánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 30. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmeccánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 31. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 32. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previa a la ejecución del contrato. 33. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud- Pensión- ARL), durante la vigencia del contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 34. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 35. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 36. Presenciar debidamente las reuniones cuando así lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos. 37. Apoyar en la evaluación técnica de los procesos contractuales que se ejecutan en el Centro Metalmeccánico. 38. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmeccánico, hacienda parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 39. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 40. Y las

GTH-F-131 V03 pág. 5

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

demás para la buena ejecución del contrato. 41. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 42. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 43. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 44. Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 45. Para los instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 46. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur.

4. Número y Fecha del Contrato: 1312 de 22 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmeccánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. En el área de Mantenimiento Mecánico Industrial.

Plazo: hasta 10 meses y 22 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2015

Prórroga 1: 6 días

Adición 1: \$ 762.866,00

Término de ejecución : 10 meses 28 días

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2015

Valor: \$ 35.854.705,00

Forma de Pago: Un primer pago por valor de UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.089.809), correspondiente al mes de enero de 2015. b). Diez 10 Pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2015 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 3.269.426) y c) Un pago final correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.070.636).

Obligaciones Específicas del Contrato:

El (la) CONTRATISTA se compromete de certificarse en competencias laborales aplicables a la función de instructor y certificarse en pedagogía, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del SENA. 2. El (la) CONTRATISTA se compromete a capacitarse en el idioma Inglés a la certificación como mínimo nivel A2. 3. Con el fin de suplir las necesidades del servicio y cumplir a cabalidad con la calidad y oportunidad del mismo, el contratista cumplirá los lineamientos u orientaciones que imparta el supervisor del contrato para la mejor ejecución de este. 4. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 5. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11. Propender por la retención de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador Académico, además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmeccánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmeccánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmeccánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la Formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 24. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 25. Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de Formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 26. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el líder de la unidad. b) Contribuir al cumplimiento de las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmeccánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 27. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmeccánico- Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 28. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 29. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 30. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL), durante la vigencia del contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 31. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida en la Agencia Pública de Empleo y Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 33. Asistir cumplidamente a reuniones cuando así lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos.

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SG-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

5. Número y Fecha del Contrato: 1224 de 17 de enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. En el Área y especialidad de Mantenimiento Mecánico Industrial.

Plazo: 7 Meses, 15 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de enero de 2014

Prórroga 1: 3 meses 13 días

Adición 1: \$ 10.898.087,00

Término de ejecución: 10 meses 28 días

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2014

Valor: \$ 34.704.587,00

Forma de Pago: a). Un primer pago en el mes de Enero por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 1.587.100). b). 10 pagos iguales para los meses de Febrero a Noviembre por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.174.200) c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2014 por valor de Un millón trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda corriente (\$1375487).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplimiento y puntualidad en horarios establecidos por su coordinador o supervisor. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6. Preparar sus clases, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8. Garantizar una retención del 95 % de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 9. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Conformar los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices 'de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 8

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 16. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 17. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 18. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 19. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico — Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARP) durante la vigencia de 2014 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 27. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 28. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 29. Asistir cumplidamente a reuniones cuando así lo requiera su coordinador académico o supervisor de contratos.

6. Número y Fecha del Contrato: 1122 de 21 de enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación por proyectos y de forma presencial o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación de los diferentes programas de aprendices en los niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico, Regional Distrito Capital, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. CLÁUSULA SEGUNDA.- Especificaciones: Especialidad: Mantenimiento Mecánico Industrial.-

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses y veintitrés (23) días, sin exceder del 16 de diciembre de 2013, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados e

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2013

Término de ejecución: 10 meses 23 días

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2013

Valor: \$ 33.180.282,00

GTH-F-131 V03 pág. 9

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Forma de Pago: a). Un primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2013 por valor de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 719.077) MCTE. b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de FEBRERO a NOVIEMBRE de 2013 por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.081.760) MCTE cada uno. c) Un pago final por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$1.643.605) MCTE.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8. Garantizar una retención del 95 % de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 9. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Conformar los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 16. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 17. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 18. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 19. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21. Para Instructores que orienten la competencia

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 10

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico — Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARP) durante la vigencia de 2013 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 27. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 28. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. Número y Fecha del Contrato: 0103 de 05 de julio de 2012

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital. CLÁUSULA SEGUNDA.- Especificaciones: de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, en el Área de la Especialidad: Mantenimiento Mecánico Industrial.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 5 MESES Y 10 DÍAS, sin exceder del 15 DE DICIEMBRE DE 2012, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de julio de 2012

Término de ejecución : 5 meses 6 días

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre 2012

Valor: \$ 15.658.133,00

Forma de Pago: El SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.992.000) MCTE El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL(LA) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, El (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los



GTH-F-131 V03 pág. 11

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6) El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 8) El(la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARP) durante la vigencia de 2012 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 9) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 10) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 11) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 12) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 13) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 14) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 15) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 16) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 17) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 20) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 22) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 23) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 24) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 25) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 26) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 27) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 28) EL (LA) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico — Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 29) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa

GTH-F-131 V03 pág. 12

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por EL (LA) CONTRATISTA para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 30) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8. Número y Fecha del Contrato: 0008 de 24 de enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmeccánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, en el Área de Mantenimiento Mecánico Industrial.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (05) meses y nueve (9) días, sin exceder del cuatro (04) de julio de 2012, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de enero de 2012

Término de ejecución: 5 meses 4 días

Fecha de terminación de Ejecución: 4 de julio de 2012

Valor: \$ 13.520.000,00

Forma de Pago: El SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por mensualidades vencidas de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000.00) moneda corriente. El último pago será proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 del 2003, el artículo 24 del Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el emplazamiento del pago de honorarios respectivos hasta que se le dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa la verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor de contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de estas obligaciones por EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el décimo día de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARP) durante la vigencia 2012 con Servicio Nacional de Aprendizaje — "SENA". 3). Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmeccánico dentro de los tiempos estipulados. 5). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6). Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7). Registrar oportunamente las acciones que se requieran en el aplicativo de gestión académica con que cuenta la Entidad (Sofía Plus). 8). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 9). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 13

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 10). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 11). Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 12). Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 13). Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 14). El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 15). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el(la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 16). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Complejo del Sur de la Regional Distrito Capital. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 17). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9. Número y Fecha del Contrato: 0130 de 13 de julio de 2011

Objeto: Contratación por prestación de servicios de instructores por periodo fijo o por horas para Impartir formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual y otras actividades que se deriven de la formación para atender la capacitación dirigida a los Aprendices de los niveles y especialidades implementación de programas para la innovación y Desarrollo Técnico Productivo, impartidas por el Centro Metalmeccánico del SENA - Regional Distrito Capital, de reportar en el Sistema Sofía Plus en un Plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la Formación y su coherencia en el proceso formativo tales como: Registro de juicios evaluativos- creación de las rutas de aprendizaje- registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje previos, entre otros- Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje, y hallazgos en el registro de la formación, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4. y 3.5 del Estatuto de Formación Profesional Integral del SENA. CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES: El CONTRATISTA Atender (750) horas en el área de TECNOLOGÍAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TECNÓLOGO MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, TÉCNICO MECÁNICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA MANTENIMIENTO PREDICTIVO en las fases en las fases o módulos establecidos y programados. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS contado a partir de la aprobación de la Garantía Única y/o hasta agotar el presupuesto.

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de julio de 2011

Prórroga 1: 70 HORAS

Adición 1: \$ 1.502.060,00



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

Término de ejecución: 4 meses 8 días**Fecha de terminación de Ejecución:** 16 de diciembre de 2011**Valor:** \$ 15.235.180,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato; dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Supervisor de contratos el décimo día de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud — Pensión — ARP) durante la vigencia de 2011 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 9) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 10) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 15) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 16) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 17) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 18) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 15

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 19) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 20) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 21) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico — Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta y Ocho (48) horas semanales.

10. Número y Fecha del Contrato: 0080 de 17 de febrero de 2011

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. **CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA atenderá (800) horas en el Área de: MANTENIMIENTO, para los programas de formación ofertados por el Centro en los programas de Tecnologías, Técnicos, Especialización Técnicas y Tecnológicas de los programas de Mantenimiento Mecánico Industrial, Mecánico de Maquinaria Industrial, Mecanizado de productos Metalmecánicos Automatización Industrial, Diseño e Integración de Automatismos Mecatronicos, Fabricación de productos plásticos por Inyección y Soplado, Fabricación de Moldes y Troqueles.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de Cinco (5) MESES, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y/o hasta agotar el presupuesto registrado para este contrato y/o hasta 2 de Julio 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de febrero de 2011

Término de ejecución: 4 meses 11 días

Fecha de terminación de Ejecución: 2 de julio de 2011

Valor: \$ 17.166.400,00

Término de ejecución: 4 meses 11 días

Forma de Pago: Se pagara mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato; dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los Documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Artículo 24 del Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión y Riesgos Profesionales). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será casual para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multa. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la supervisión de contratos el quinto (5°.) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (Salud - Pensión- ARP) durante la vigencia de 2011 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). EL CONTRATISTA manifiesta que solo tiene contrato con el



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 16

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital y en caso de que otro Centro lo requiere deberá informarlo a el Subdirector del Centro para coordinar la celebración de un único contrato, según Circular de Orientación Contratación de 2008. 4). Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamos en la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5). Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba, para la selección de aprendices, entre otras. 6). Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales, objeto de Formación Profesional Integral. 7). Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 8). Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9). Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 10). Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 11). Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo tales como - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 12). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el Registro de la información. 13). Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 14). Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 16). Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 17). Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 18). Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19). Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 20). Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 21). Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 22). Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el Centro de Formación. 23). Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 24). Coadyuvar o colaborar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 25). Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 26). Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener de pertenencia con la Institución. 27). Para Instructores de las Especialidades de Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: Participar en el Grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 28). Participar activamente en las actividades de formación programadas por el Centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 29). Par dar cumplimiento a la Resolución No. 002926 del 3 de diciembre de 2007 sobre contratación de Instructores, EL CONTRATISTA deberá participar en los procesos de capacitación que adelantara el Centro durante la vigencia 2011 de las competencias en: - El uso de las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación - TIC en procesos pedagógicos y la promoción del b-

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 17

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 19) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 20) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 21) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22) EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico — Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta y Ocho (48) horas semanales.

10. Número y Fecha del Contrato: 0080 de 17 de febrero de 2011

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. **CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA atenderá (800) horas en el Área de: MANTENIMIENTO, para los programas de formación ofertados por el Centro en los programas de Tecnologías, Técnicos, Especialización Técnicas y Tecnológicas de los programas de Mantenimiento Mecánico Industrial, Mecánico de Maquinaria Industrial, Mecanizado de productos Metalmecánicos Automatización Industrial, Diseño e Integración de Automatismos Mecatronicos, Fabricación de productos plásticos por Inyección y Soplado, Fabricación de Moldes y Troqueles.

Plazo: El presente contrato tiene un plazo máximo de EJECUCION de Cinco (5) MESES, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y/o hasta agotar el presupuesto registrado para este contrato y/o hasta 2 de Julio 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de febrero de 2011

Término de ejecución: 4 meses 11 días

Fecha de terminación de Ejecución: 2 de julio de 2011

Valor: \$ 17.166.400,00

Término de ejecución: 4 meses 11 días

Forma de Pago: Se pagara mes calendario vencido sin exceder el valor mensual y el total del contrato; dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe mensual de actividades y presentación de los Documentos del pago de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales por los valores correspondientes del mes a pagar.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Artículo 24 del Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión y Riesgos Profesionales). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multa. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2). EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la supervisión de contratos el quinto (5°) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social (Salud - Pensión- ARP) durante la vigencia de 2011 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3). EL CONTRATISTA manifiesta que solo tiene contrato con el

GTH-F-131 V03 pág. 16

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

learning en los programas de formación en los que participa como Instructor- tutor; en el dominio y aplicación de metodologías activas y formación por proyectos en la formación profesional integral. 30). Acreditar las competencias en: - El uso de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones - En el manejo de ambientes pluritecnológicos (Metodologías Activas) para promover el desarrollo de proyectos en modalidades: presencial, Learning y B- learning. 31). Participar en todas las actividades relacionadas para la implementación del Modelo Integrado para la Mejora Continua de la Gestión Institucional - Modelo Estándar de Control Interno MECI, Sistema de Control de la Calidad. 32). EL CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta y Ocho (48) horas semanales. 33). Asistir a transferencias tecnológicas dentro y fuera del país que se constituyan en desarrollo de la respuesta institucional dentro de la misión institucional que cumpla el Sena.

11. Número y Fecha del Contrato: 945 de 27 de octubre de 2010

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. **ESPECIFICACIONES:** HORAS: (252) **TITULACIÓN(ES):** TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL, TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, TECNOLOGO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION, TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS Y TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMACION Y CONTROL DE PROCESOS DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA. Especialidad: EMPRENDIMIENTO.

Plazo: La duración del presente contrato es de TRES MESES (3) MESES hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única. **PARAGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento de los principios de anualidad contemplados en la Ley 38 de 1989, en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1957 de 2007, el presente contrato no podrá exceder del 31 de Diciembre del presente año.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de noviembre de 2010

Término de ejecución: 252 horas

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2010

Valor: \$ 5.091.786,00

Forma de Pago: Esta suma que EL SENA cancelará a EL CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo a las horas reportadas. El pago se realizará previo el cumplimiento del respectivo trámite administrativo para el pago y certificación expedida por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, en la que conste que el Contrato se ha cumplido a entera satisfacción y presentación de la constancia de afiliación a seguridad social.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1- Especificar las obligaciones, Deben ser como mínimo, las contenidas en el Anexo No. 2. Metalmecánico de la Regional Distrito Capital, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Estudio Previo de Necesidad, conveniencia y Oportunidad. 2. Presentar en la oficina de contratación del Centro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entienda cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de- pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. **PARÁGRAFO:** (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 18

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

12. Número y Fecha del Contrato: 103 de 22 de enero de 2010

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmeccánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. **ESPECIFICACIONES:** HORAS: CUATROCIENTAS VEINTE (420) **TITULACIÓN(ES):** TECNOLÓGICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN, TECNOLÓGICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS Y TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA. Especialidad: EMPRENDIMIENTO.

Plazo: La duración del presente contrato es de SIETE(7) MESES hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única.

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de enero de 2010

Prórroga 1: 210 horas

Adición 1: \$ 4.226.250,00

Término de ejecución: 630 horas

No. de Horas mensuales:

Fecha de terminación de Ejecución: 28 de agosto de 2010

Valor: \$ 12.678.750,00

Forma de Pago: Esta suma que EL SENA cancelará a EL CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo a las horas reportadas. El pago se realizará previo el cumplimiento del respectivo trámite administrativo para el pago y certificación expedida por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, en la que conste que el Contrato se ha cumplido a entera satisfacción y presentación de la constancia de afiliación a seguridad social.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1- Especificar las obligaciones, Deben ser como mínimo, las contenidas en el Anexo No. 2. Metalmeccánico de la Regional Distrito Capital, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Estudio Previo de Necesidad, conveniencia y Oportunidad. 2. Presentar en la oficina de contratación del Centro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de- pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. **PARÁGRAFO:** (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

13. Número y Fecha del Contrato: 953 de 24 de noviembre de 2009

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 19

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. ESPECIFICACIONES: HORAS: CIENTO VEINTICINCO (125) TITULACIÓN(ES): TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL, TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, TECNOLOGO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION, TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS Y TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMACION Y CONTROL DE PROCESOS DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA. Especialidad: EMPRENDIMIENTO.

Plazo: Plazo de UNO Y MEDIO (1.5) mes(es), o hasta agotar la totalidad de las horas.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de diciembre de 2009

Término de ejecución: 125 horas

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2009

Valor: \$ 2.418.750,00

Forma de Pago: Esta suma que EL SENA cancelará a EL CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo a las horas reportadas. El pago se realizará previo el cumplimiento del respectivo trámite administrativo para el pago y certificación expedida por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, en la que conste que el Contrato se ha cumplido a entera satisfacción y presentación de la constancia de afiliación a seguridad social.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1- Especificar las obligaciones, Deben ser como mínimo, las contenidas en el Anexo No. 2. Metalmecánico de la Regional Distrito Capital, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Estudio Previo de Necesidad, conveniencia y Oportunidad. 2. Presentar en la oficina de contratación del Centro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de- pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. PARÁGRAFO: (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

14. Número y Fecha del Contrato: 855 de 27 de octubre de 2009

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. ESPECIFICACIONES: HORAS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) TITULACIÓN(ES): TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL, TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, TECNOLOGO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION, TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS Y TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMACION Y CONTROL DE PROCESOS DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA. Especialidad: EMPRENDIMIENTO.

Plazo: Plazo de DOS (2) mes(es), o hasta agotar la totalidad de las horas.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de noviembre de 2009



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 20

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

Término de ejecución : 157 horas**Valor:** \$ 3.037.950,00

Forma de Pago: Esta suma que EL SENA cancelará a EL CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo a las horas reportadas. El pago se realizará previo el cumplimiento del respectivo trámite administrativo para el pago y certificación expedida por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, en la que conste que el Contrato se ha cumplido a entera satisfacción y presentación de la constancia de afiliación a seguridad social.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1- Especificar las obligaciones, Deben ser como mínimo, las contenidas en el Anexo No. 2. Metalmecánico de la Regional Distrito Capital, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Estudio Previo de Necesidad, conveniencia y Oportunidad. 2. Presentar en la oficina de contratación del Centro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de- pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. PARÁGRAFO: (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

15. Número y Fecha del Contrato: 332 de 12 de marzo de 2009

Objeto: Prestación de Servicios Personales por Periodos Fijos para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. TITULACIÓN(ES): TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL, TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS POR INYECCIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS Y TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE MACHUCADO POR ARRANQUE DE VIRUTA

Plazo: El Plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) Meses.**Fecha de Inicio de Ejecución:** 12 de marzo de 2009**Término de ejecución:** 6 meses**Fecha de terminación de Ejecución:** 11 de septiembre de 2009**Valor:** \$ 16.122.000,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido por el valor de la mensualidad, sin exceder el valor mensual y del total del contrato, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos del pago de los aportes a salud y pensión por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro los plazos reglamentados en el Decreto 1670 de 2007.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 1 ° de la Ley 828 de 2003, el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y, el Decreto 1670 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así

GTH-F-131 V03 pág. 21

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-U-5R339681



NIT. 899.999.034-1

mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa 2.) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3.) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamos en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4.) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5.) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6.) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7.) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8.) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9.) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10.) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11.) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizacionalmente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12.) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13.) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14.) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15.) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16.) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 17.) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 18.) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 19.) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20.) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21.) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 22.) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 23.) Acreditar las competencias en: - El uso de las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. - En el manejo de ambientes pluritecnológicos (Metodologías Activas) para promover el desarrollo de proyectos en modalidades: Presencial, Learning y B-learning. 24.) Participar en todas las actividades relacionadas para la implementación del Modelo Integrado para la Mejora Continua de la Gestión Institucional – Modelo Estándar de Control Interno MECI, Sistema de Control de la Calidad.

16. Número y Fecha del Contrato: 554 de 25 de agosto de 2008

Objeto: Prestación de Servicios Personales para Impartir Formación Profesional Integral por competencias de forma presencial y/o virtual, complementaria y otras acciones que se deriven de la formación, para atender los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el

GTH-F-131 V03 pág. 22

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
SC-CER339881Certificado No.
CO-SC-CER339881



NIT. 899.999.034-1

Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA ESPECIFICACIONES: HORAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465) horas TITULACIÓN(ES): TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL, TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL, TECNOLOGO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS POR INYECCION, TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS Y TECNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, PROGRAMACION Y CONTROL DE PROCESOS DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA. Especialidad: EMPRENDIMIENTO.

Plazo: De CUATRO (4) meses, o hasta agotar la totalidad de las horas.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de agosto de 2008

Término de ejecución: 465 horas

Fecha de terminación de Ejecución: 24 de diciembre de 2008

Valor: \$ 8.356.050,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido por el valor de la mensualidad, sin exceder el valor mensual y del total del contrato, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos del pago de los aportes a salud y pensión por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro los plazos reglamentados en el Decreto 1670 de 2007.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El Contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1- Especificar las obligaciones, Deben ser como mínimo, las contenidas en el Anexo No. 2. Estudio Previo de Necesidad, conveniencia y Oportunidad. 2. Presentar en la oficina de contratación del Centro Metalmecánico de la Regional Distrito Capital, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. PARÁGRAFO: (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

17. Número y Fecha del Contrato: 306 de 26 de febrero de 2008

Objeto: Prestación de Servicios de Formación Profesional Integral, impartiendo 440 horas en la especialidad de EMPRENDIMIENTO, de acuerdo con el horario de cada grupo para atender los Trabajadores Alumnos de Aprendizaje, Técnicos y Tecnólogos del Centro Metalmecánico.

Plazo: Hasta 23 de Julio de 2.008 o hasta que se cumplan en su totalidad las 440 horas

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de febrero de 2008

Término de ejecución : 440 horas

Fecha de terminación de Ejecución: 23 de julio de 2008

Valor: \$ 7.906.800,00

Forma de Pago: Se pagará mes calendario vencido por las horas de formación impartidas, sin exceder a las programadas por mes y del total contratado, según la certificación expedida por quien verifica el cumplimiento del presente contrato y previa presentación de los documentos del pago de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 23

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

los aportes a salud y pensión por los valores correspondientes del mes a pagar según las normas establecidas, los cuales deberá efectuar el CONTRATISTA Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2.) Presentar los reportes y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3.) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamos en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el ultimo pago. 4) Colaborar en el diseño y ejecución de programas del Centro 5.) Emitir concepto cuando le sea solicitado sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos relacionados con el área. 6.) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en el área. 7.) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 8.) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de la atención a los alumnos. 9.) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 10.) Participar en los comités de evaluación de ser necesario, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden del Centro y tener sentido de pertenencia con la Institución. 11) El CONTRATISTA deberá acreditar la competencia en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), de acuerdo lo establecido en la Resolución 002926 del 3 de diciembre de 2.007

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma)

22 OCT. 2018

LEONEL ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Patricia Pulido Sánchez
Técnica - GAAICS

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C.S



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 24

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT. 899.999.034-1

**EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.652.241 de Florencia, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 110802 de 04 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2019 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Término de ejecución: 10 meses 18 días

Fecha de terminación de Ejecución: 22 de diciembre de 2019

Valor: \$ 39.005.424,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 8. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 9. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 17. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 18. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 20. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 23. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 24. Las demás para la buena ejecución del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 1426 de 22 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. AREA: MANTENIMIENTO ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL.

Plazo: DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Término de ejecución: 10 meses 28 días

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de diciembre de 2018

Valor: \$ 39.060.328,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. El Instructor Contratista que no cuente con la actualización vigente de la norma de competencias Orientar Procesos Formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044 o la actualización Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056. 6. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 7. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 8. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT. 899.999.034-1

formatos correspondientes. 10. Mantener actualizado el aplicativo Sofia respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 11. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAG de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2017. 12. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro Metalmeccánico para tal efecto. 13. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 14. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmeccánico dentro de los tiempos estipulados. 15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 16. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 17. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmeccánico. 18. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 19. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 20. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 21. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 22. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 23. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 24. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmeccánico - Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 27. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 28. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma)

11.7 JUN. 2019

JAIRO IVÁN MARIN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Patricia Pulido Sánchez
Técnico G.A.A.I.C.S.

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C.S.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional; 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-GER339681



Certificado No.
CO-SC-GER339681



VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Que BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17652241 de estuvo vinculado(a) a esta Institución desde el 04 de FEBRERO de 2013 mediante sendos contratos individuales de trabajo a término CONTRATO TERMINO FIJO INFERIOR. El cual finalizó el 3 de DICIEMBRE de 2013.

Se desempeñó como DOCENTE, en el departamento de PRE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS.

Se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de DICIEMBRE del 2017, con destino a Quien Interese

GINNA PAOLA SANABRIA LEAL

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad Santo Tomás. O a través del siguiente enlace <http://portaltrabajador.usantotomas.edu.co/usuariootrabajador.php> ingresando el No. de documento y el código s6g3Kj

NT 17652241-8

Dirección: Calle 2A No 28-30 Bogotá, Colombia
E-mail: Cafescultura@gmail.com
Teléfono: 2378218

CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien corresponda

Por medio del presente, certifico que el Ingeniero Javier Mauricio Becerra Daza, identificado con C.C. 17652241, laboró en la empresa Cafescultura desde el día 1° de octubre de 2005 hasta el 12 de julio de 2015, desempeñando el Cargo de Gerente General de Producción y Mantenimiento.

Dentro de sus funciones se encontraban la planeación de la producción, la planeación y ejecución del mantenimiento de la maquinaria y equipo de la empresa.

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,


Edna Manaña Becerra
Jefe de Recursos Humanos
Cafescultura
Cel: 317 2969304

Contacto: Calle 2A No 28-30 Bogotá. e-mail: Cafescultura@gmail.com Teléfono: 2378218



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

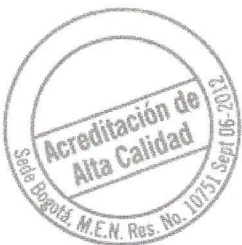
**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Que **BECERRA DAZA JAVIER MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.652.241 de Florencia (Caquetá), estuvo vinculado a esta institución desde el 04 de febrero de 2013, mediante sendos contratos individuales de trabajo a término inferior 1 año fijo, con vigencia hasta el 03 de diciembre de 2013.

Se desempeño como **Doc. Admon de Empresas**, en la Facultad de Administración de Empresas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).



Claudia Milena Chavarro Camelo

CLAUDIA MILENA CHAVARRO CAMELO

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad Santo Tomás.

Sede Principal: carrera 9 No. 51 - 11 PBX: 587 87 97 / Sede de Lourdes, Carrera 9A No. 63 - 28 / Admisiones: Carrera 7 No. 51 A 13
Vicerrectoría General de Universidad Abierta y a Distancia: Carrera 10 No. 72 - 50 Bogotá, (Colombia)
Campus San Alberto Magno, Autopista Norte, Av. los Arrayanes Km. 1.6



Certificado SC 4289-1





NIT 17652241-8

Dirección: Calle 2A No 28 -30 Bogotá Colombia

E-mail: Cafescultura@gmail.com

Telefono: 2378218

CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien corresponda

Por medio del presente, certifico que el Ingeniero Javier Mauricio Becerra Daza, identificado con C.C. 17652241, laboró en la empresa Cafescultura desde el día 1° de octubre de 2005 hasta el 12 de julio de 2015, desempeñando el Cargo de Gerente General de Producción y Mantenimiento.

Dentro de sus funciones se encontraban la planeación de la producción, la planeación y ejecución del mantenimiento de la maquinaria y equipo de la empresa.

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,

Edna Mariana Becerra
Jefe de Recursos Humanos
Cafescultura
Cel: 317 2969304